



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DON JAVIER AREVALO AREVALO

ALGARROBO, 05 MAY 2022

DECRETO: N° P 1855



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

-Renuncia voluntaria recepcionada con fecha 25.04.2022, presentada por don JAVIER AREVALO AREVALO, quien renuncia a su contrato a honorarios CESFAM, autorizado por el D.A. N° 430 fecha 28.01.2022

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria, presentada con fecha 02.05.2022, por don JAVIER AREVALO AREVALO, R.U.N. quien renuncia a su contrato en calidad a honorarios CESFAM, autorizado por el D.A. N° 430 fecha 28.01.2022
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.05.2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



JYM/PMM/U.C/DVD/dto. DE SALUD
DISTRIBUCION:
➤ Secretaria Municipal (2)
➤ Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	05 MAY 2022
FECHA SALIDA:	06 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°